

ANEXO NUMERO 4

INCREMENTO EN EL NUMERO DE CARROS DESPACHADOS EN PATIOS.

Se otorgará un bono mensual de hasta 10% sobre Valor Patio al personal de la tripulación trenes - patio.

A los Proveedores de Locomotoras, Llamadores, Similares y Similares de Locomotoras se les pagará sobre el Salario Tabulado, se calculará tomando como base el promedio diario mensual de carros despachados por turno de locomotora de patio indicados en la tabla numero 2 que se anexa.

Cuando el número de carros despachados sea superior del 10% de la meta indicada en la tabla, se abonará un 6% del valor patio o salario tabulado.

Cuando el número de carros despachados sea superior al 15% de la meta indicada en la tabla se abonará un 8% del valor patio o salario tabulado.

Cuando el número de carros despachados sea superior al 25% de la meta indicada en la tabla se abonará un 10% del valor patio o salario tabulado.

Este bono, estará relacionado con la asistencia individual al trabajo de los Trabajadores durante el mes de calendario, en la siguiente forma:

Faltas	% de Bono
0	100
1	60
2	30
3	0

Además de las condiciones anteriormente mencionadas, el bono será concedido cuando las tablas de bonos sobre robos y accidentes se reporten en cero en las Subdivisiones correspondientes.

TERMINAL O PATIO	PROMEDIO CARROS POR TURNO-LOCOMOTORA O Locomotoras EN MULTIPLE POR DIA	TOTAL TURNOS LOCOMOTORA POR DIA	NUMERO DE LOCOMOTORAS
IRAPUATO	80	9	3
CULIACAN	25	4	2
MAZATLAN	35	4	1
TEPIC	35	4	1
MANZANILLO	45	4	2
NOGALES	80	4	3
GUADALAJARA	35	28	14
AGUASCALIENTES	80	6	4
HERMOSILLO	50	5	3
EMPALME	35	4	2
SUFRAGIO	35	3	1
MEXICALI	30	5	3
TORREON	50	9	4
CHIHUAHUA	50	7	3
CIUDAD JUAREZ	50	4	2
CIUDAD FRONTERA	60	9	4
PIEDRAS NEGRAS	100	3	2
LOS MOCHIS	30	3	2
NAVOJOA	30	1	1
CIUDAD OBREGON	30	2	1
ALTAMIRA	40	4	3

ANEXO NUMERO 5

INCENTIVO POR DISPONIBILIDAD DE EQUIPO DE LA RAMA DE FUERZA MOTRIZ.

Se otorgará un bono mensual sobre salario tabulado al personal de Fuerza Motriz de acuerdo al índice promedio mensual de disponibilidad conforme a la siguiente tabla:

LOCOMOTORAS

% Bono sobre salario tabulado		2	4	6	8	10
Periodo						
primer semestre	Disponibilidad %	84	85	86	87	Mayor a 87
segundo semestre	Disponibilidad %	87	88	89	90	Mayor a 90
Más de 12 meses	Disponibilidad %	91	92	93	94	Mayor a 94

CARROS

% Bono sobre Salario Tabulado		2	4	6	8	10
Periodo						
primer semestre	Disponibilidad %	81	82	83	84	Mayor a 84
7 a 9 meses	Disponibilidad %	85	86	87	88	Mayor a 88
Más de 9 meses	Disponibilidad %	89	90	91	92	Mayor a 92

Para el cálculo de éste Bono se establecerá el número de carros y Locomotoras a repararse por Ferromex.

Este bono, estará relacionado con la asistencia individual al trabajo de los Trabajadores durante el mes de calendario, en la siguiente forma:

Faltas	% de Bono
0	100
1	60
2	30
3	0

Además de las condiciones anteriormente mencionadas, el bono será concedido cuando las tablas de bonos sobre robos y accidentes se reporten en cero, en las Subdivisiones correspondientes

NO. DE VIAJE	ORIGEN	DESTINO	DIVISION	TIEMPO META
33209	MEXICALI	- BENJAMIN HILL O VICEVERSA	HERMOSILLO	12.00
30420	AGUASCALIENTES	- IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	8.00
30421	AGUASCALIENTES	- FELIPE PESCADOR O VICE	GUADALAJARA	8.00
32423	CHIHUAHUA	- JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	7.00
32424	CHIHUAHUA	- CD JUAREZ O VICE	CHIHUAHUA	9.00
32425	CHIHUAHUA	- TORREON O VICE	CHIHUAHUA	14.00
32622	TAMPICO	MONTERREY O VICE	GOLFO CENTRO	13.00
32625	CD VICTORIA	MONTERREY O VICE	GOLFO CENTRO	7.30
50832	GUADALAJARA	OCCOTLAN O VICE	GUADALAJARA	5.00
50833	GUADALAJARA	LOS REYES O VICE	GUADALAJARA	11.00
50834	GUADALAJARA	IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	9.00
50835	GUADALAJARA	COLIMA O VICE	GUADALAJARA	8.00
50836	GUADALAJARA	MANZANILLO O VICE	GUADALAJARA	7.00
21861	MEXICO	- IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	11.00
	NVO CASAS GRANDES	- LA JUNTA O VICE	CHIHUAHUA	13.00
	LA JUNTA	- SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	7.00
	CHIHUAHUA	- OJINAGA O VICE	CHIHUAHUA	7.00
	CHIHUAHUA	- SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	4.15
	CHIHUAHUA	- LA JUNTA O VICE	CHIHUAHUA	9.00
	CHIHUAHUA	- LA JUNTA O VICE	CHIHUAHUA	9.00
	LOS MOCHIS	- SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	7.00
	CD JUAREZ	- NVO CASAS GRANDES O VICE	HERMOSILLO	8.30
	CD JUAREZ	- NVO CASAS GRANDES O VICE	CHIHUAHUA	9.00
30743	CD FRONTERA	- SALTILLO O VICE	GOLFO CENTRO	6.30
30744	CD FRONTERA	- SIERRA MOJADA O VICE	GOLFO CENTRO	10.00
30745	CD FRONTERA	- PIEDRAS NEGRAS O VICE	GOLFO CENTRO	7.00
32324	TORREON	FELIPE PESCADOR O VICE	CHIHUAHUA	9.00
32325	TORREON	JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	10.00
32326	TORREON	HIPOLITO O VICE	CHIHUAHUA	10.00
32327	TORREON	CHIHUAHUA O VICE	CHIHUAHUA	14.00
32328	TORREON	MONTERREY O VICE	CHIHUAHUA	12.00

NO DE VIAJE	ORIGEN-DESTINO	DIVISION	TIEMPO META
32415	CHIHUAHUA - JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	7,00
32416	CHIHUAHUA - CD. JUAREZ O VICE	CHIHUAHUA	9,00
	LA JUNTA SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	7,00
	LA JUNTA CREEL VR	CHIHUAHUA	10,0
	SAN RAFAEL MIÑACA VR	CHIHUAHUA	15,0
	SAN RAFAEL GONZALEZ V/R	CHIHUAHUA	13,0
	SAN RAFAEL TREVIÑO VR	CHIHUAHUA	10,0
	LOS MOCHIS - SN. RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	8,30
	SN. RAFAEL-LORETO V/R	CHIHUAHUA	12,00
32313	TORREON LA MANCHA VR	CHIHUAHUA	7,30
32612	MONTERREY HIPOLITO MONTERREY	GOLFO CENTRO	10,00
32613	MONTERREY CD. VICTORIA VICE	GOLFO CENTRO	7,30
32614	MONTERREY PEDRO C. MORALES MONTERREY	GOLFO-CENTRO	4,30
30725	PIEDRAS NEGRAS - C.F.E. - LA TERMO V/R CD FRONTERA HERMANAS V/R	GOLFO-CENTRO	3,00
30726	PIEDRAS NEGRAS - PEYOTES V/R	GOLFO-CENTRO	6,30
30727	CD. FRONTERA - BARROTERAN V/R	GOLFO-CENTRO	6,00
30728	CD. FRONTERA - GRAL. COSS V/R CD FRONTERA - SALTILLO V/R	GOLFO-CENTRO	6,30
30729	CD. FRONTERA - LOS BELLOC V/R	GOLFO-CENTRO	8,0
30730	CD. FRONTERA - SABINAS V/R	GOLFO-CENTRO	9,00
30731	CD. FRONTERA - PAREDON V/R	GOLFO-CENTRO	9,00
30732	CD. FRONTERA - ROJAS V/R	GOLFO-CENTRO	15,00
30733	CD. FRONTERA - SALTILLO O VICE	GOLFO-CENTRO	6,30
30410	AGUASCALIENTES - MORELOS V/R	GUADALAJARA	8,30
30411	AGUASCALIENTES - VICTOR ROSALES V/R	GUADALAJARA	14,00
30412	AGUASCALIENTES - VICTOR ROSALES - TRONCOSO-VICTOR ROSALES V/R	GUADALAJARA	14,00
30413	AGUASCALIENTES - LOS SALAS V/R	GUADALAJARA	6,00
30414	AGUASCALIENTES - PEDRITO V/R	GUADALAJARA	12,00
30415	AGUASCALIENTES - PEDRITO - LOS SALAS- PEDRITO- AGUASCALIENTES V/R	GUADALAJARA	12,00
50818	YURECUARO PATTI VR	GUADALAJARA	4,00
50819	YURECUARO PENJAMO VR	GUADALAJARA	6,00
50820	YURECUARO CORRALEJO VR	GUADALAJARA	5,30
50821	YURECUARO IRAPUATO VR	GUADALAJARA	7,00
50822	GUADALAJARA CARGA SANTA ANNA V/R	GUADALAJARA	4,00
50823	COLIMA TECOMAC	GUADALAJARA	4,00
50824	COLIMA CD. GUZMAN VR	GUADALAJARA	7,00
50825	COLIMA TECOMAN, CD. GUZMAN COLIMA V/R	GUADALAJARA	9,00
	TEPIC ROSETA TEPIC	GUADALAJARA	4,00
	NOGALES- IMURIS V/R	HERMOSILLO	3,00

SUBDIVISIONES

DE	A
IRAPUATO	MANZANILLO
PENJAMO	AJUNO
SUFRAGIO	GUADALAJARA
NOGALES	SUFRAGIO
PIEDRAS NEGRAS	RAMOS ARIZPE
F. PESCADOR	JIMENEZ
HIPOLITO	GOMEZ PALACIO
IRAPUATO	F. PESCADOR
MEXICALI	BENJAMIN HILL
TAMPICO	HIPOLITO
HUEHUETOCA	LA GRIEGA
MARISCALA	IRAPUATO
JIMENEZ	CD. JUAREZ
SAN RAFAEL	TOPOLOBAMPO
OJINAGA	SAN RAFAEL

ANEXO NUMERO 6

POR ASISTENCIA PERFECTA

Bono sobre salario
tabulado por cada mes

El primer mes de asistencia perfecta	4%
El segundo y tercer mes de asistencia perfecta	6%
Mas de tres meses de asistencia perfecta	10%

Si el trabajador interrumpiera los periodos señalados iniciará una nueva cuenta. No se considerará como falta los permisos por muerte de familiares en primer grado, así como los días en que se disfruten las vacaciones anuales.

No. DE VIAJE	ORIGEN-DESTINO	DIVISION	TIEMPO META
32401	CHIHUAHUA - JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	7.00
32402	CHIHUAHUA - CD JUAREZ O VICE	CHIHUAHUA	9.00
32403	CHIHUAHUA - TORREON O VICE	CHIHUAHUA	13.00
	CHIHUAHUA SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	9.00
32301	TORREON FELIPE PESCADOR O VICE	CHIHUAHUA	8.30
32302	TORREON CD. JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	6.00
32303	TORREON HIPOLITO O VICE	CHIHUAHUA	6.00
32601	MONTERREY TAMPICO O VICE	GOLFO-CENTRO	14.00
32602	MONTERREY TORREON O VICE	GOLFO-CENTRO	10.00
30701	CD. FRONTERA - SALTILLO	GOLFO-CENTRO	6.00
30702	SALTILLO - PIEDRAS NEGRAS	GOLFO-CENTRO	11.00
30703	PIEDRAS NEGRAS - CD FRONTERA	GOLFO-CENTRO	6.00
32304	TORREON MONTERREY O VICE	GOLFO-CENTRO	10.30
30402	AGUASCALIENTES - FELIPE PESCADOR V/R	GUADALAJARA	14.00
50801	GUADALAJARA IRAPUATO VR	GUADALAJARA	14.00
50802	GUADALAJARA MANZANILLO O VICE	GUADALAJARA	10.00
21802	MEXICO-IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	9.00
32603	TEPIC GUADALAJARA O VICE	GUADALAJARA	7.00
33201	MEXICALI - BENJAMIN HILL O VICE 3 Y 4	HERMOSILLO	10.30
33202	MEXICALI - BENJAMIN HILL O VICE 1 Y 2	HERMOSILLO	10.30
32601	SUFRAGIO MAZATLAN O VICE	HERMOSILLO	9.00
32602	MAZATLAN TEPIC O VICE	HERMOSILLO	8.00
	EMPALME NOGALES O VICE	HERMOSILLO	9.00
	EMPALME SUFRAGIO O VICE	HERMOSILLO	7.30
	LOS MOCHIS - SN RAFAEL O VICE	HERMOSILLO	7.30

ASPECTOS EN LOS QUE DEBE HACER ENFASIS LA COMISION MIXTA DE PRODUCTIVIDAD CREADA DE ACUERDO A LA DECLARACION SEGUNDA DEL CONVENIO DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD.

CONDICIONES QUE DEBERAN DARSE PARA CREAR UN AMBIENTE PROPICIO PARA LOGRAR LOS PARAMETROS MAXIMOS DE PRODUCTIVIDAD

1.-CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO:

Que los cursos de capacitación tanto los registrados ante la STPS como los que se imparten fuera de este programa, sean boletinados para que los trabajadores que se consideren con derecho de ocupar vacantes hagan su correspondiente aplicación.

Asistir con puntualidad a los cursos de capacitación, de acuerdo al programa de capacitación que se establezca en la Empresa, para que posteriormente se evalúe la aplicación en el trabajo de las habilidades y conocimientos adquiridos.

En los cursos que se imparten a trabajadores en su propia categoría deben evaluarse los aprovechamientos y en caso de aprobarse vigilar que se expida la constancia de habilidades, y las licencias para maquinistas y despachadores cuando corresponda.

La comisión deberá de recibir información sobre el aprovechamiento de los participantes, analizando las evaluaciones de los cursos y los reportes que expidan los supervisores.

2.- SEGURIDAD E HIGIENE:

Deben desarrollarse los Programas de Análisis de Seguridad, Higiene y Ecología en el Trabajo (ASHET) y del resultado que se obtenga capacitar al personal para observar los procedimientos seguros en el trabajo (PSHET).

Todo el personal debe atender las obligaciones que imponen el Contrato Colectivo, Reglamento Interior y los diversos Reglamentos de Seguridad, manteniendo además siempre limpio su lugar de trabajo.

La Comisión deberá analizar las minutas de la Comisión Mixta de Seguridad, para opinar sobre necesidades de capacitación de los trabajadores accidentados y de los involucrados en los accidentes.

Mantener permanentemente los requerimientos de conservación de vías con el objeto de evitar daños al equipo y a las personas

Para los mismos propósitos deberá analizar los reportes de actos inseguros

Cuidar y mantener limpia el área de trabajo

Capacitar a la Comisión Mixta de Seguridad para la formación de grupos sinérgicos.

VER CON NUMERO No 3
TABLA NUMERO 1

FERROMEX
TRENES DE CARGA
TIEMPOS META

	SN. RAFAEL - LORETO V/R	CHIHUAHUA	12,00
32305	TORREON CHIHUAHUA O VICE	CHIHUAHUA	14,00
32306	TORREON FELIPE PESCADOR O VICE	CHIHUAHUA	9,00
32307	TORREON JIMENEZ O VICE	CHIHUAHUA	10,00
32308	TORREON HIPOLITO O VICE	CHIHUAHUA	10,00
32309	TORREON DINAMITA VR.	CHIHUAHUA	6,00
32310	TORREON MONTERREY O VICE	CHIHUAHUA	12,00
32311	TORREON CHIHUAHUA O VICE	CHIHUAHUA	14,00

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

PREVENTIVO:

La Comisión deberá conocer los programas de mantenimiento preventivo que deberán contener listado de las partes que según dichos programas deben de reponerse, además de los tiempos que se deben de utilizar para efectuar dichos mantenimientos.

Las tripulaciones deberán entregar en el lugar asignado su máquina y la bitácora referente a las condiciones y fallas del mismo, para que el personal de mantenimiento cumpla de manera eficiente y a tiempo las rutinas de inspección de viaje y suministros que permitan lograr una mejor operación, la conservación del equipo y una mayor disponibilidad, así como, el cumplimiento de la salida de trenes

CORRECTIVO:

También deberá conocer la Comisión los tiempos estándar para efectuar las reparaciones de los equipos, principalmente los de mas importancia.

Cuidar constantemente la buena conservación y mantenimiento del equipo a cargo y bajo la responsabilidad de cada quien; así como, de los trenes asignados a las tripulaciones.

Mediante el trabajo de reparación y mantenimiento puntual y oportuno, mantener la disponibilidad del equipo en beneficio de una mejor operación.

Se deberá cumplir con los tiempos estándar establecidos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento

4.- REDUCCION DE TIEMPOS IMPRODUCTIVOS:

Se dará a conocer a la Comisión los tiempos improductivos que se originan con motivo de la ausencia de personal de las tripulaciones asignadas o llamadas, por baja disponibilidad de locomotoras o vías en mal estado, o bien, por descomposturas de los equipos debido a las operaciones y/o reparaciones defectuosas.

Presentar una jornada honesta de trabajo, poniendo su mejor empeño en que las labores se desarrollen continua y armónicamente para el mejor aprovechamiento de la misma.

Se establecerá un programa para reducir los movimientos innecesarios.

30/11	CD. FRONTERA - ROJAS VIR	GOLFO CENTRO	14.30
30/11	CD. FRONTERA - HORMIGAS - SIERRA MOJADA O VICE	GOLFO CENTRO	18.00
30/11	SALTILLO - PIEDRAS NEGRAS O VICE.	GOLFO CENTRO	15.30
30/20	CD. FRONTERA - ESCALON - SIERRA	GOLFO CENTRO	18.00
30/21	PIEDRAS NEGRAS - CD. ACUÑA VIR	GOLFO CENTRO	14.00
30/21	PIEDRAS NEGRAS - CD. ACUÑA - CD. FRONTERA	GOLFO CENTRO	16.00
30/23	CD. FRONTERA - QUIMICAS DEL REY	GOLFO CENTRO	16.00
30/24	SUFRAGIO MAZATLAN O VICE	HERMOSILLO	10.00
30/26	MAZATLAN TEPIC O VICE	HERMOSILLO	8.00
30/11	TEPIC GUADALAJARA O VICE	HERMOSILLO	7.00
30/11	GUADALAJARA BARRANCAS - GUADALAJARA	HERMOSILLO	11.00
30/14	SUFRAGIO GUAMUCHIL VIR	HERMOSILLO	6.00
	TEPIC RUIZ TEPIC VR	HERMOSILLO	7.00
	TEPIC VALLE VERDE TEPIC	HERMOSILLO	7.00
	TEPIC ROSETA TEPIC	HERMOSILLO	4.00
	EMPALME BENJAMIN HILL VR	HERMOSILLO	9.00
	NOGALES EMPALME O VICE	HERMOSILLO	9.30
	NOGALES CANANEA AGUAPRIETA - NACCOZARI	HERMOSILLO	8.00
	EMPALME SUFRAGIO O VICE	HERMOSILLO	7.30
	SUFRAGIO NAVOJOA SUFRAGIO	HERMOSILLO	5.00
	NOGALES CANANEA NOGALES	HERMOSILLO	10.00
	EMPALME CD. OBREGON VR	HERMOSILLO	5.00
	SUFRAGIO CD. OBREGON O VICE	HERMOSILLO	7.00
	AGUA PRIETA CANANEA VR	HERMOSILLO	7.00
	NOGALES IMURIS VR	HERMOSILLO	3.00
	AGUA PRIETA NACCOZARI VR	HERMOSILLO	9.30
	DOBLETERO	CHIHUAHUA	8.30
	LOS MOCHIS - SN. RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	8.00
	LOS MOCHIS - LORETO VIR	CHIHUAHUA	8.00

FERRONEX
TRENES DE CARGA
TIEMPOS META

ANEXO NUMERO No. 3
TABLA NUMERO 1

Se deberá de reducir los tiempos improductivos en los horarios de descenso y para tomar alimentos

Atender las labores asignadas a cada quien durante toda la jornada evitando abandonarlas, sea o no causa justificada y solo con la autorización de su jefe

Para agilizar las operaciones ferroviarias Las inspecciones de camino y para entregar y recogerán las locomotoras en la Casa de Maquinas para su aprovisionamiento e inspección

Atender los conflictos que se presenten por discrepancias de opinión en la ejecución de los trabajos, ordenados de acuerdo a los métodos de operación de la Empresa, buscando en su caso la asesoría de fabricantes y consultores certificados de reconocido prestigio en el campo que se trate

Evitar toda pérdida de tiempo, respetando puntualmente los horarios que se tienen establecidos para iniciar y terminar la jornada de trabajo

Todos los trabajadores dentro de su especialidad y categoría, deberán estar atentos a mantener la continuidad de las operaciones, aportando su mayor cooperación para evitar interrupciones y pérdidas de tiempo que afecten la operación.

Los trabajadores deberán desempeñar puntualmente las labores previamente asignadas, sin perder tiempo esperando ordenes de su jefe inmediato Cuando por circunstancias especiales reciban instrucciones de otros jefes deberán atenderlas.

5.- ASISTENCIA:

La Comisión debe recabar información acerca de las plantillas de personal necesario para lograr el servicio ferroviario previsto y tomar medidas por medio de programas emergentes para asegurar el funcionamiento del equipo principalmente de locomotoras, carros y vías férreas

Promover entre los trabajadores campañas de asistencia buscando que los jefes sean congruentes con esta situación identificando al personal cumplido para realizar labores de convencimiento entre los trabajadores

FERROMEX
TRENES DE CARGA
TIEMPOS META

ANEXO NUMERO No 3
TABLA NUMERO 1

21811	VALLE DE MEXICO - IRAPUATO O VICE DOBLE VIA ELECTRIFICADA DIESEL	GUADALAJARA	11,00
21812	VALLE DE MEXICO - HUICHAPAN O VICE	GUADALAJARA	12,00
21827	VALLE DE MEXICO - TULA - TEOCALCO V/R	GUADALAJARA	10,00
21828	VALLE DE MEXICO - TEOCALCO V/R PAGADOR	GUADALAJARA	10,00
21830	VALLE DE MEXICO - VITO - VALLE DE MEXICO - APASCO V/R VALLE DE MEXICO - TULA V/R - APASCO V/R IRAPUATO - CELAYA V/R	GUADALAJARA	7,00
21867	IRAPUATO - HUICHAPAN V/R	GUADALAJARA	14,00
21868	IRAPUATO - MARISCALA - JARAL DEL PROGRESO V/R	GUADALAJARA	7,10
	NVO. CASAS GRANDES - LA JUNTA O VICE	CHIHUAHUA	13,00
	NVO. CASAS GRANDES - TEMOSACHIC V/R	CHIHUAHUA	18,00
	NVO. CASAS GRANDES BRAKE V/R	CHIHUAHUA	11,00
	CD. JUAREZ - NVO. CASAS GRANDES O VICE	CHIHUAHUA	9,00
30706	CD. FRONTERA - HERMANAS V/R PIEDRAS NEGRAS - LA TERMO V/R	GOLFO CENTRO	6,00
30707	SALTILLO - PAREDON V/R	GOLFO CENTRO	6,00
30708	CD. FRONTERA - BARROTERAN V/R	GOLFO CENTRO	6,00
30709	CD. FRONTERA - SALTILLO O VICE SALTILLO - GRAL COSS V/R - CCD FRONTERA - GRAL COSS V/R	GOLFO CENTRO	6,30
30710	CD. FRONTERA - PIEDRAS NEGRAS O VICE - PIEDRAS NEGRAS - SABINAS V/R - CD FRONTERA - SABINAS V/R	GOLFO CENTRO	7,00
30711	CD. FRONTERA - SIERRA MOJADA O VICE	GOLFO CENTRO	9,00
30712	CD. FRONTERA - PALAU V/R	GOLFO CENTRO	10,00
30713	CD. FRONTERA - MUZQUIZ V/R CD FRONTERA PAREDON V/R	GOLFO CENTRO	11,00
30715	CD. FRONTERA - BARROTERAN - MUZQUIZ - BARROTERAN - PIEDRAS NEGRAS - SABINAS - ROSITA CIUDAD FRONTERA	GOLFO CENTRO	13,00
30716	CD. FRONTERA - SABINAS - MUZQUIZ V/R	GOLFO CENTRO	13,00

6.- OPTIMIZACION EN EL USO DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y ENERGETICOS.

Impulsar los programas para el uso racional de materias primas, insumos y energéticos, e iniciar una campaña de recuperación de materiales.

Hacer uso razonable y medido de los materiales que se les entreguen para las labores a su cargo, evitando en todo lo posible desperdicios y pérdidas.

Los programas establecidos deberán darse a conocer a la Comisión para evaluar sus resultados y desarrollar acciones para mejorar y que se cumplan los objetivos esperados.

Cuidar las herramientas y útiles de trabajo, tanto de uso general como personal, evitando todo desgaste que no sea el normal por el uso.

Buscar y apoyar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías que complementan las operaciones ferroviarias y servicios de terceros.

Presentar un manejo honesto del uso de combustibles, poniendo su mejor empeño para evitar el mal uso del diesel de las locomotoras.

La Comisión deberá conocer los resultados de la detección de necesidades de capacitación que se efectuará tanto a personal de operación, como de mantenimiento para estar en posibilidades de planear los cursos de capacitación que se impartan, orientados e incrementar la eficiencia y calidad del servicio ferroviario y el ahorro de combustibles refacciones y herramientas.

Cumplir con los puntos específicos del programa de reducción de desperdicios que se presentará dentro del programa de productividad

Dar seguimiento al Programa de Reducción de Desperdicios que se implanta con motivo del Convenio

Reportar a los jefes correspondientes la localización de materiales y refacciones en general, que puedan ser utilizados directamente o mediante su rehabilitación, así como regresar a los almacenes los sobrantes para el mismo fin.

FERROMEX
TRENES DE CARGA
TIEMPOS METAANEXO NUMERO No 3
TABLA NUMERO 1

	CHIHUAHUA LA JUNTA O VICE	CHIHUAHUA	7,00
	LA JUNTA SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	7,00
	LA JUNTA MEZA VR.	CHIHUAHUA	7,00
	LA JUNTA CREEL VR	CHIHUAHUA	10,00
	SANRAFAEL MIÑACA VR	CHIHUAHUA	15,00
	SANRAFAEL GONZALEZ V/R	CHIHUAHUA	13,00
	SANRAFAEL TREVIÑO VR	CHIHUAHUA	10,00
32604	TORREON MONTERREY O VICE	GOLFO CENTRO	12,00
32605	MONTERREY CD. VICTORIA O V/R	GOLFO CENTRO	7,30
32607	MONTERREY PAREDON VR.	GOLFO CENTRO	7,00
32608	MONTERREY HIPOLITO O VICE	GOLFO CENTRO	5,00
32609	MONTERREY PEDRO C. MORALES MONTERREY	GOLFO CENTRO	4,30
32610	HIPOLITO PAREDON PAREDON V/R	GOLFO CENTRO	6,00
50805	GUADALAJARA YURECUARO VR.	GUADALAJARA	10,00
50806	YURECUARO IRAPUATO VR	GUADALAJARA	10,00
50807	GUADALAJAR IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	8,00
50808	IRAPUATO AJUNO VR	GUADALAJARA	12,00
50809	GUADALAJARA-YURECUARO-LOS REYES-YURECUARO-IRAPUATO-PENJAMO-AJUNO-PENJAMO-GUADALAJARA	GUADALAJARA	18,00
50810	GUADALAJARA ZAPOTILIC VR C TURNOS ENTRE CIUDAD GUZMAN Y COLIMA	GUADALAJARA	13,00
50811	GUADALAJARA ATENQUIQUE VR.C TURNOS ENTRE CIUDAD GUZMAN Y COLIMA	GUADALAJARA	14,00
50812	GUADALAJARA COLIMA O VICE	GUADALAJARA	8,00
50813	COLIMA MANZANILLO VR	GUADALAJARA	8,00
50814	COLIMA CALERAS VR.	GUADALAJARA	5,00
50815	GUADALAJARA MANZANILLO O VICE	GUADALAJARA	14,00
50816	COLIMA CD. GUZMAN VR.	GUADALAJARA	7,00

7.- MEJORAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Comisión deberá conocer la calidad que el cliente externo espera de los servicios, tales como, cumplimiento de los tiempos de entrega acordados y cuidado de las condiciones de la carga entre otros.

La Comisión deberá conocer la calidad que el cliente interno espera de los servicios, entendido este como el usuario del equipo o de la maquinaria a que se le dio mantenimiento, de los materiales, que pasaran a otra Área, Centro, Sección o Trabajo.

Desarrollar los labores inherentes al trabajo asignado, de acuerdo a instrucciones

Evitar daños y desperfectos a todo el equipo, particularmente del que está a cargo de cada trabajador que permita asegurar la continuidad de las operaciones

Las tripulaciones ejecutarán las manobras de entrega de carga o recepción de acuerdo a las instrucciones que reciban de sus jefes, para obtener una operación respetar y velar porque se respeten las instalaciones y edificios en las diversas unidades de servicio.

8.- ASPECTOS ECOLOGICOS:

En los casos en que por descuido, negligencia o incompetencia se provoquen problemas ecológicos una vez conocidos por la Comisión, se analizará para que en su caso, se impartan capacitaciones a los involucrados.

Colocar en los lugares designados para el efecto todos los materiales de desecho que se generan en los talleres y demás departamentos.

9.- FLEXIBILIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Proponer que la ejecución de las labores se desarrollen con sentido de colaboración y mayor aportación individual al grupo de trabajo, para lograr mayor eficiencia y eliminar los tiempos improductivos.

Desarrollar su trabajo en coordinación con su grupo asignado, a fin de alcanzar en conjunto las metas y los objetivos de su área o departamento.

FERROMEX
TRENES DE CARGA
TIEMPOS METAANEXO No 3
TABLA NUMERO 1

No. DE VIAJE	ORIGEN-DESTINO	DIVISION	TIEMPO META
33203	MEXICALI - BENJAMIN HILL O VICE.	HERMOSILLO	12,00
33204	BENJAMIN HILL - PUERTO PEÑASCO O O VICE (PAGA AYUDA)	HERMOSILLO	17,00
33205	MEXICALI - BENJAMIN HILL O VICEVERSA PAGADOR	HERMOSILLO	12,00
30403	AGUASCALIENTES - IRAPUATO O VICE.	GUADALAJARA	8,00
30404	AGUASCALIENTES - SILAO - GUANAJUATO-SILAO-AGUASCALIENTES V/R	GUADALAJARA	14,00
30405	AGUASCALIENTES - SILAO - GUANAJUATO-IRAPUATO O VICE	GUADALAJARA	8,00
30406	AGUASCALIENTES - FELIPE PESCADOR O VICE	GUADALAJARA	8,00
30407	AGUASCALIENTES - VICTOR ROSALES V/R	GUADALAJARA	14,00
30408	AGUASCALIENTES - FELIPE PESCADOR O VICE	GUADALAJARA	8,00
30422	IRAPUATO - GUANAJUATO O VICE.	GUADALAJARA	6,00
32404	CHIHUAHUA - JIMENEZ O VICE.	CHIHUAHUA	7,00
32405	CHIHUAHUA - CD. JUAREZ O VICE.	CHIHUAHUA	9,00
32406	JIMENEZ - PARRAL V/R	CHIHUAHUA	7,00
32407	JIMENEZ - SANTIAGUITO V/R	CHIHUAHUA	7,00
32408	CHIHUAHUA - LOAEZA V/R	CHIHUAHUA	9,00
32409	CHIHUAHUA - SANTA ROSALIA V/R	CHIHUAHUA	12,00
32410	CHIHUAHUA - MEOQUI O VICE.	CHIHUAHUA	5,00
32411	CHIHUAHUA - ZENZONTLE V/R	CHIHUAHUA	15,00
32412	CD. JUAREZ - LOAEZA V/R	CHIHUAHUA	18,00
32413	CHIHUAHUA - TORREON O VICE.	CHIHUAHUA	14,00
	CHIHUAHUA-OJINAGA O VICE	CHIHUAHUA	4,15
	OJINAGA COLONIAS VR	CHIHUAHUA	12,00
	CHIHUAHUA SAN RAFAEL O VICE	CHIHUAHUA	9,00
	CHIHUAHUA ANAHUAC V/R	CHIHUAHUA	7,00

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

RAMA: ALAMBRES

PUESTO: TELEGRAFISTA.

REALIZA LA OPERACION DE LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISION, RECEPCION DE ORDENES DE TREN, INFORMES, MENSAJES Y OTROS COMUNICADOS, CONTROL DE ASIGNACION DE RADIOS PORTATILES A LAS TRIPULACIONES DE TRENES Y MAQUINAS DE PATIO Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS REDES DE TELEGRAFIA, TELEFONIA, RADIO, COMUNICACIONES Y FACSIMIL EN LAS OFICINAS TELEGRAFICAS, O COMO EN EL FUTURO SE LE DENOMINEN.

PUESTO: CELADORES-ELECTRICISTAS, ELECTRICISTAS Y SIMILARES.

REALIZA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SUS JEFEs U OFICIALES EN LOS LUGARES ASIGNADOS, SIN NECESIDAD DE DIRECCION Y SUPERVISION CONTINUA, TODO LO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y CORRECTIVO CON LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS, EN LO QUE CORRESPONDE A LINEAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, CABLES SUBTERRANEOS Y DE COMUNICACION, POSTERIA Y ESTRUCTURAS, CIRCUITOS, APARATOS Y EQUIPOS DE ALTA Y BAJA TENSION, REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS, TELEFONIA, ONDAS PORTADORAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPOS DE PROTECCION EN CRUCEROS, AJUSTE DE RELVADORES, RETARDADORES Y AQUELLOS OTROS RELACIONADOS CON SEÑALES, TABLEROS DE CONTROL Y ELECTRICIDAD EN GENERAL. SE AUXILIA DE EQUIPO PARA TRANSPORTAR MATERIALES, DE LA HERRAMIENTA, APARATOS DE MEDICION, Y DEL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO MANTENIMIENTO. LLEVANDO A CABO TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

Estos tiempos meta se actualizarán en forma individual por recorrido cuando se realicen mejoras en la infraestructura ferroviaria, para lo cual la Comisión Mixta de Productividad y Calidad determinará los nuevos tiempos meta

Para el Personal de Vía y Conexos, Alambres y Coches - Dormitorios se otorgará un bono mensual sobre el salario tabulado como se describe a continuación:

- 1 - Al darse las condiciones descritas en los párrafos anteriores se otorgará un bono del 3%
- 2 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Quinta del Convenio de Modernidad celebrado por las partes Empresa y Sindicato de fecha 18 de marzo de 1998, se otorgará un bono del 5%
- 3 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Sexta del citado Convenio de Modernidad se otorgará un bono del 7%
- 4 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Séptima del citado Convenio de Modernidad se otorgará un bono del 10%

Para el personal de Trenes de Camino, este bono se otorgará cuando se integren las tripulaciones, en los términos del citado Convenio de Modernidad, así como, al darse las condiciones descritas en este Anexo, como a continuación se señala:

- 1 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Quinta del citado Convenio de se otorgará un bono del 4% mensual sobre el Valor-Viaje
- 2 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Sexta del citado Convenio de se otorgará un bono del 6% mensual sobre el Valor-Viaje
- 3 - Al cumplirse con lo establecido en la Clausula Séptima del citado Convenio de se otorgará un bono del 10% mensual sobre el Valor-Viaje

Este bono, estará relacionado con la asistencia individual al trabajo de los Trabajadores durante el mes de calendario, en la siguiente forma

Faltas	% de Bono
0	100
1	60
2	30
3	0

Además de las condiciones anteriormente mencionadas, el bono será concedido cuando las tablas de bonos sobre robos y accidentes se reporten en cero en las Subdivisiones correspondientes.

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 3

SALIDAS Y LLEGADAS A TIEMPO DE LOS TRENES

Se otorgará un bono mensual de hasta 10% sobre el Valor Viaje al personal de las Ramas de Trenes de camino. A los Llamadores, y al personal de Vía y Alambres y Coches - Dormitorios se pagará sobre salario tabulado, a todos por alcanzar los tiempos meta de recorrido de los trenos indicados y para tener derecho se deberá de cumplir durante los viajes del mes con un mínimo del 60% del tiempo meta de acuerdo a la tabla numero uno que se anexa

Tomando como base 8 horas de tiempo meta, el bono se ajusta de acuerdo a lo siguiente	
Llegada tarde hasta ½ hora se pierde el	25% del bono
Llegada tarde hasta 1 hora se pierde el	50% del bono
Llegada tarde hasta 1½ hora se pierde el	75% del bono
Llegada tarde más de 1½ hora se pierde el	100% del bono

Para el computo de este bono, se considerará la salida de acuerdo con los itinerarios establecidos, o en su caso a la hora en que se establezca la llamada de las tripulaciones

El tiempo de llegada será el del ingreso del Tren al Patio

Los tiempos metas se han calculado de acuerdo con un modelo Sistematizado considerando los siguientes criterios:

- Geometría de la vía (curvas y pendientes)
- Condiciones de la vía.
- Lubricadores de vía instalados
- Potencia estándar de las locomotoras
- Tonelaje de arrastre
- Composición de los trenes
- Número de encuentros
- Paradas para inspección
- Intercalar y cortar ayudadoras
- Condiciones y tipos de Patios

RAMA: TRENES

ESPECIALIDAD: CAMINO

PUESTO: MAQUINISTA DE CAMINO.

ESTA A CARGO DEL MANEJO Y OPERACION DE LAS LOCOMOTORAS DE SU TREN O MAQUINAS AYUDADORAS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES

LLEVARA LA LOCOMOTORA A LA CASA DE MAQUINAS Y LA RECOGERA EL MISMO VERIFICARÁ QUE LA LOCOMOTORA SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y PROVEIDA DE TODO LO NECESARIO DEBE ENTERARSE DE TODOS LOS BOLETINES QUE LE CONCERNAN VERIFICARÁ SU RELOJ CON EL REGLAMENTARIO Y LA VIGENCIA DE SUS HORARIO, DEBE ENTERARSE DE LA UBICACION, DEL TIPO DE CARGA EN EL TREN Y SOBRETUDO DE LA PELIGROSA

DURANTE EL SERVICIO OBEDECERA INSTRUCCIONES DEL JEFE DE DESPACHADORES Y ATENDERA LAS INSTRUCCIONES DEL CONDUCTOR EXCEPTO LAS QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD DE SUS MOVIMIENTOS O QUE VIOLAN LAS REGLAS VIGENTES Y REALIZARÁ LAS DEMÁS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: CONDUCTOR DE TREN.

ESTA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL TREN Y SERÁ RESPONSABLE CONJUNTAMENTE CON EL MAQUINISTA RESPECTO A LA SEGURIDAD DEL TREN Y VIGILAR SU MOVIMIENTO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES

REGISTRARA EN EL LIBRO DE TREN EL NUMERO DE CARROS, QUE SE MANEJAN, SELLOS TOMADOS Y CAMBIADOS, AVERIAS, FALTANTES Y ACCIDENTES. ELABORARA INFORMES DE CARROS TOMADOS O DEJADOS, EL TONELAJE DEL TREN, Y MOVIMIENTOS REALIZADOS REPORTARÁ LOS DEFECTOS DE LOS CARROS Y LAS DEMORAS OCASIONADAS AL TREN POR CUALQUIER CAUSA

ESTANDO EL TREN EN MOVIMIENTO VIAJARA EN LA CABINA DE LA LOCOMOTORA GUIA, DEL LADO CONTRARIO AL PEDESTAL DE MANDO, ACOMPAÑANDO AL MAQUINISTA, VIGILANDO EL MOVIMIENTO DEL TREN DE SU LADO

DURANTE SU PERMANENCIA EN LOS PATIOS, HARAN SUS MOVIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

LOS PATIOS. ADEMÁS LLEVARÁ A CABO TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO DURANTE EL SERVICIO DEPENDERAN Y RECIBIRAN DE SUS OFICIALES SUPERIORES Y OBEDECERAN INSTRUCCIONES DEL JEFE DE DESPACHADORES.

PUESTO: AYUDANTE DE MAQUINISTA DE CAMINO.

AUXILIA AL MAQUINISTA EN LO CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCOMOTORAS DE SUS TRENES, O MAQUINAS AYUDADORAS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES ATENDERA LAS INDICACIONES Y REpondra LOS DISPOSITIVOS AUXILIARES DE PROTECCION DE LAS LOCOMOTORAS Y TOMARA LAS LECTURAS DE OPERACION, FORMULARA EL REPORTE DE VIAJE DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LAS UNIDADES A SU CARGO. VERIFICARÁ QUE LA LOCOMOTORA SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y PROVEIDA DE TODO LO NECESARIO. INTERNARA LA LOCOMOTORA A LA CASA DE MAQUINAS Y ACOMPAÑARA AL MAQUINISTA A RECOGERLA CUIDARA TODO LO RELATIVO AL MOVIMIENTO DEL TREN O MAQUINA AYUDADORA DE SU LADO, ESPECIALMENTE DURANTE LAS CURVAS. DEBE ENTERARSE DE TODOS LOS BOLETINES QUE LE CONCERNAN VERIFICARÁ SU RELOJ CON EL REGLAMENTARIO Y LA VIGENCIA DE SU HORARIO, DEBE ENTERARSE DE LA DISTRIBUCION DEL FLETE EN EL TREN Y PARTICULARMENTE DE LOS MATERIALES PELIGROSOS DURANTE EL SERVICIO OBEDECERA INSTRUCCIONES DEL MAQUINISTA, ASI MISMO ATENDERA LAS INSTRUCCIONES DEL CONDUCTOR, EXCEPTO LAS QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD DE SUS MOVIMIENTOS O QUE VIOLÉN LAS REGLAS VIGENTES Y REALIZARÁ LAS DEMÁS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: GARROTERO DE CAMINO.

AUXILIA AL CONDUCTOR EN TODO LO RELATIVO A LOS MOVIMIENTOS DE CARROS EN CAMINO Y EN PATIOS REALIZA LAS ACTIVIDADES DE ACOPLAR Y DESACOPLAR LAS UNIDADES DE ARRASTRE, REvisa EL SISTEMA DE FRENOS, HERRAJES Y DISPOSITIVOS DE ACOPLAMIENTO DE LOS CARROS

ANEXO NUMERO 2

POR NO ROBOS O FALTANTES MAQUINARIA, EQUIPO Y MERCANCIAS.

Este bono se concederá a todo el personal y se computará, aplicará y pagará en forma independiente, en cada una de las subdivisiones señaladas en la Tabla No. 3. Se considera robo o faltante cuando sean superiores a \$2150.00 (Dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M N) excepto en automóviles y diesel.

El bono mensual se otorgará sobre el salario tabulado en forma acumulativa como sigue:

El primer mes	4%
El segundo mes	6%
Después del segundo mes	10%

Al ocurrir cualquier incidencia se regresará al porcentaje del primer mes.

Este bono, estará relacionado con la asistencia individual al trabajo de los Trabajadores durante el mes de calendario, en la siguiente forma:

Faltas	% de Bono
0	100
1	60
2	30
3	0

ANEXO NUMERO 1.

POR NO ACCIDENTES DE CARÁCTER GENERAL.

La definición de accidentes generales es la siguiente:

- Descarrilamientos
En este caso se considerará como de carácter general cuando su valor exceda de \$700,000.00 por evento
- Alcance entre trenes.
- Choque de trenes.
- Daños al equipo
- Daños a terceros por colisiones, descarrilamientos, derrames, cuando la Autoridad determine que es responsabilidad del Ferrocarril.

El Bono Mensual ascenderá al 10% del salario tabulado, cuando no se tengan accidentes de carácter general.

Este bono se computará, aplicará y pagará en forma independiente en cada una de las subdivisiones señaladas en la tabla No. 3 y se concederá siempre y cuando no ocurra algún accidente fatal.

Este bono, estará relacionado con la asistencia individual al trabajo de los Trabajadores durante el mes de calendario, en la siguiente forma:

Faltas	% de Bono
0	100
1	60
2	30
3	0

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

TRASMITIRA LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS AL MAQUINISTA PARA LOS MOVIMIENTOS DEL TREN, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES

ACOMPAÑARA AL MAQUINISTA A SACAR O INTERNAR LAS LOCOMOTORAS A LAS CASAS DE MAQUINAS

ESTANDO EL TREN EN MOVIMIENTO, EN CASO DE QUE ESTE CUENTE CON CABUS, Y SEA DESIGNADO POR EL CONDUCTOR COMO GARROTERO DE ATRAS VIAJARA EN EL, SI ES DESIGNADO GARROTERO DE ADELANTE O DE EN MEDIO VIAJARA EN LAS LOCOMOTORAS GUIADAS

VIGILARA EL MOVIMIENTO DEL TREN DESDE LA POSICION EN QUE HAYA SIDO ASIGNADO LLEVARÁ A CABO TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO Y LAS QUE LE INDIQUE EL CONDUCTOR

PUESTO: LLAMADOR DE TRIPULACIONES.

REALIZA LAS FUNCIONES DE LLAMAR EN SU RESIDENCIA O LUGAR DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE TRENES, MAQUINAS DE PATIO Y DE CAMINO PARA QUE SE PRESENTEN AL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES SUPERIORES, LLEVANDO A CABO TAMBIÉN TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

ESPECIALIDAD: PATIO

PUESTO: MAQUINISTA DE PATIO.

ESTA A CARGO DE LA OPERACIÓN DE LAS LOCOMOTORAS, PARA LA EJECUCION DE LOS MOVIMIENTOS DE CARROS Y SERVICIOS DENTRO DE LOS PATIOS Y SUS ALREDEDORES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES. DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES PODRA INICIAR Y FINALIZAR SU JORNADA EN LA CASA DE MAQUINAS O EN LOS PATIOS DONDE TENGA ASIGNACION REALIZANDO LAS DEMÁS LABORES INHERENTES A SU PUESTO Y LAS QUE LE INDIQUE SU JEFE U OFICIALES SUPERIORES

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

PUESTO: MAYORDOMO DE PATIO.

DIRIGE LAS MANIOBRAS DE LAS LOCOMOTORAS DE PATIO Y SUS TRIPULACIONES PARA HACER CUALQUIER MOVIMIENTO DE CARROS QUE SE LE ASIGNE DENTRO DE LÍMITES DE PATIO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES Y REALIZA TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES SUPERIORES

PUESTO: AYUDANTE DE MAQUINISTA DE PATIO.

AUXILIA AL MAQUINISTA EN LO CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCOMOTORAS DE SUS TRANSFERS.
ATENDERA LAS INDICACIONES Y REPONDRA LOS DISPOSITIVOS AUXILIARES DE PROTECCION DE LAS LOCOMOTORAS Y TOMARA LAS LECTURAS DE OPERACION.
VERIFICARÁ QUE LA LOCOMOTORA SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y PROVEIDA DE TODO LO NECESARIO.
INTERNARA LA LOCOMOTORA A LA CASA DE MAQUINAS Y ACOMPAÑARA AL MAQUINISTA A RECOGERLA.
ATENDERA LAS SEÑALES DE SU LADO.
DEBE ENTERARSE DE TODOS LOS BOLETINES QUE LE CONCERNAN. VERIFICARÁ SU RELOJ CON EL REGLAMENTARIO.
DURANTE EL SERVICIO OBEDECERA INSTRUCCIONES DEL MAQUINISTA, ASI MISMO ATENDERA LAS INSTRUCCIONES DEL MAYORDOMO, EXCEPTO LAS QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD DE SUS MOVIMIENTOS O QUE VIOLAN LAS REGLAS VIGENTES Y REALIZARÁ LAS DEMÁS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: GARROTERO DE PATIO:

ESTA A CARGO DE EJECUTAR LOS MOVIMIENTOS DE ALINEACIÓN DE CAMBIOS, ACOUPLE Y DESACOPLE DE CARROS Y DEMAS LABORES EN LOS SERVICIOS DE PATIO, BAJO LA SUPERVISION DEL MAYORDOMO DE PATIO Y SUS OFICIALES SUPERIORES, EFECTUANDO ADEMAS TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

SR. CARLOS CACERES CARENZO
Secretario Nacional de Ajustes
P'Oficinas

SR. AUSENCIO SIFUENTES
VICTORINO
Secretario Nacional de Ajustes P'Trenes

LIC. EDUARDO CANALES AGUIAR
Secretario Nacional de Ajustes
P'Talleres

SR. ANTONIO PEREZ ESTRADA
Secretario Nacional de Ajustes P'Via

SR. ANTONIO RICO GONZALEZ
Secretario Nacional de Ajustes
P'Alambres

FRANCISCO J. VITAL VALENTE
Secretario Nacional de Ajustes
P'Coche Dormitorio

COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

SR. GONZALO PERALTA VARGAS
Presidente del Comité Nacional de Vigilancia y Fiscalización

SR. FELIX GONZALEZ ALARCON
Primer Vocal

SR. SERGIO MORA COVARRUBIAS
Segundo Vocal

LIC. JULIO E. LORENZO PEREGRINA
Apoderado Legal

POR FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

ING. XAVIER GARCIA DE QUEVEDO
Director General

SR. GABINO PÁEZ GONZALEZ
Director Corporativo de Relaciones Industriales

LIC. FRANCISCO SANCHEZ Y GARCIA
Asesor Legal

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA
REPUBLICA MEXICANA**

DIP. VICTOR F. FLORES MORALES
Secretario Nacional

SR. FRANCISCO GRAJALES
PALACIOS
Secretario Nacional de Organización
Educación y Estadística

SR. MANUEL A. MARQUEZ
GONZALEZ
Secretario Nacional Tesorero

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

PUESTO: JEFE DE PATIO.

ESTA A CARGO DE LA ORGANIZACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO DE PATIOS. ES RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN DE CARROS, DE VIGILAR LA FORMACIÓN DE TRENES Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS CARROS EN LAS VÍAS DE LOS USUARIOS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE E INSTRUCCIONES ESPECIALES. OBEDECERA LAS INSTRUCCIONES DE SUS OFICIALES SUPERIORES, DEL JEFE DE DESPACHADORES Y JEFE DE ESTACION EN TODO LO RELATIVO A FORMACION DE TRENES Y SOBRE EL MOVIMIENTO O COLOCACION DE CARROS EN VIAS INDUSTRIALES, DE PUBLICO O EN LAS QUE SE LE INDIQUEN LLEVANDO A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: PROVEEDORES DE LOCOMOTORAS.

ES EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LAS LOCOMOTORAS EN LOS TALLERES Y CASAS DE MAQUINAS CUANDO ASI SE LE SOLICITE. REVISARA Y COMPLETARA LOS NIVELES DE OPERACION DE LAS LOCOMOTORAS. SEGUIRA LAS RECOMENDACIONES DEL REPORTE DEL MAQUINISTA Y SUPERVISARA QUE LAS LOCOMOTORAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VIAJE, LIMPIAS Y SE ENCARGARA DE ACOPLARLAS AL TREN. REALIZANDO ADEMÁS LAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: SIMILAR DE LOCOMOTORAS

AUXILIA AL PROVEEDOR DE LOCOMOTORAS EN EL MANEJO DE LAS MISMAS Y LAS PROVEE DE AGUA, COMBUSTIBLE Y ACEITE. DURANTE EL SERVICIO RECIBIRA INSTRUCCIONES DIRECTAS DEL PROVEEDOR DE LOCOMOTORAS, ASI COMO, DE OFICIALES SUPERIORES, JEFE DE PATIO U OPERARIOS CALIFICADO, REALIZANDO ADEMÁS LAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

PUESTO: SIMILAR DE TRENISTAS PATIEROS:

CAMBIADOR - ES EL ENCARGADO DE ALINEAR LOS CAMBIOS PARA QUE LOS TRENES O TRANSFERS ENTREN O SALGAN DE LAS VIAS DE SUS PATIOS. RECIBIRA INSTRUCCIONES DEL JEFE DE PATIO O DE LOS OFICIALES RELATIVAS A LA OPERACION. DURANTE SUS MOVIMIENTOS

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

TENDRA PLENO ACUERDO CON EL CONDUCTOR DEL TREN O EL MAYORDOMO DE PATIO REALIZANDO ADEMAS LAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PROVEEDOR DE CABUSES - DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESPACHO Y SALIDA DE TRENES, ES EL ENCARGADO DE PROVEER A LOS CABUSES DE LOS ELEMENTOS DE VIAJE, ESPECIALMENTE DEL EQUIPO DE PROTECCION Y DE LOS INDICADORES DEL CABUS. DURANTE EL SERVICIO RECIBIRA INSTRUCCIONES DEL JEFE DE PATIO Y DE LOS OFICIALES SUPERIORES. REALIZANDO ADEMAS LAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

GUARDACRUCEROS.- ES EL ENCARGADO DE PROTEGER A LOS PEATONES Y VEHICULOS EN LOS CRUCEROS A NIVEL DANDO AVISO OPORTUNAMENTE DEL ACERCAMIENTO DE TRENES O TRANSFERS. REALIZANDO ADEMAS LAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

terminos de este incentivo -----
Conforme se avance en la implantación de nueva tecnología en la operación de los trenes se actualizará el número de integrantes de la tripulación, iniciando en la primera etapa de este bono con un Maquinista, un Conductor y dos Garroteros -

d) En el caso de Patio, los carros despachados por turno de locomotora, señalados en el anexo número 4 tabla número 2, Dichos anexos pasaran a formar parte del presente Convenio -----

La aplicación de este bono iniciará cuando las tripulaciones de patio estén integradas por un Maquinista, dos Garroteros y un Mayordomo de Patio en los patios tipo "A". En los Patios tipo "B" y "C" se trabajará con un Maquinista, un Garrotero y un Mayordomo de Patio.-----

e) A la Rama de Fuerza Motriz de acuerdo a la disponibilidad del equipo como se establece en el anexo número 5 que formará parte del presente Convenio -----

--- Cuarta.- Para fomentar la asistencia al trabajo, la Empresa otorgará un incentivo mensual a todos los trabajadores que laboren en forma continua. Dicho incentivo se identificara como "Incentivo por Asistencia Perfecta al Trabajo", que se establece en el anexo numero 6 y que forma parte de este Convenio -----

--- Quinta.- El documento que se adjunta como anexo numero 7 con 5 fojas útiles y que forman parte de este convenio, es un documento enunciativo de los aspectos y condiciones sobre Productividad, que se analizará por la Comisión Mixta de Productividad y Calidad para hacerle las adecuaciones que considere pertinentes -----

Con el fin de que exista mayor flexibilidad en el desarrollo de los trabajos, y que el personal cuente con mayor amplitud en el campo laboral, ambas partes estuvieron de acuerdo con las Descripciones de Trabajo (carta de labores o Profesiogramas) que se menciona en la lista adjunta anexo 8, que consta de 7 fojas útiles y que pasa a formar parte del presente Convenio -----

--- Sexta.- Este Convenio entrará en vigor a partir del 19 de febrero de 1998 -----

--- Septima.- Empresa y Sindicato se obligan a ratificar el presente convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, autorizando para que lo realicen a nombre y representación del Sindicato al Lic. Julio Ernesto Peregrina y por la representación de la Empresa al Lic. Francisco Sanchez y Garcia, y/o al Lic. Gustavo Zavala Peñaloza y/o al Lic. Alejandro Ferréaz -----

-- Leído que fue por las partes el Convenio e impuestas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas, manifestaron su conformidad con el mismo, firmándolo como expresión de sus respectivas voluntades -----

abocará de inmediato a planear las acciones que reflejen mas directamente el impacto de la participación de los Trabajadores, en la Elevación de la Productividad y Calidad, haciendo énfasis fundamentalmente en los aspectos de:

- 1) - Capacitación y Adiestramiento
- 2) - Seguridad e Higiene.
- 3) - Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- 4) - Reducciones de Tiempos Improductivos.
- 5) - Asistencia.
- 6) - Optimización en el uso de Materias primas, Insumos y Energéticos, Maquinaria y Equipo.
- 7) - Mejoras en la Calidad de Servicios, y en aspectos Ecológicos, y
- 8) - Flexibilidad en el desarrollo de las labores.

-----CLAUSULAS-----

-- Primera.- Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-- Segunda.- Ambas partes convienen que la Comisión Mixta de Productividad y Calidad, deberá trabajar permanentemente en la búsqueda de nuevas técnicas que se traduzcan en la mejora continua de la Calidad, Productividad y Eficiencia, para ello ambas partes acuerdan que dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio, formularán el Reglamento de la Comisión. -----

-Tercera.- Empresa y Sindicato acordaron en que se implante un sistema de bonos mensuales, como incentivo para la Elevación de la Productividad y la Calidad que la Empresa otorgará a los trabajadores sindicalizados de la forma siguiente: -----

a) Por no accidentes de carácter general cuyas condiciones se establecen en el anexo número 1 que pasa a formar parte del presente Convenio. -----

b) Por no robos o faltantes de maquinaria, equipo y mercancías. Los términos y montos de este bono se presentan en el anexo numero 2 que forma parte del presente Convenio -----

c) A las ramas de Trenes, Vía y Alambres, y Coches - Dormitorio tomando en cuenta las salidas y llegadas a tiempo de los trenes en el caso de camino, de acuerdo con los horarios establecidos. En el Anexo número 3 Tabla Número uno, que forman parte integrante de este Convenio, se establecen las condiciones y los -----

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

RAMA: TALLERES.

ESPECIALIDAD: LOCOMOTORAS.

PUESTO: OPERARIO CALIFICADO

REALIZA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES EN LOS LUGARES ASIGNADOS, SIN NECESIDAD DE DIRECCION Y SUPERVISION CONTINUA, TODO LO RELATIVO AL ABASTECIMIENTO DE LAS LOCOMOTORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y CORRECTIVO DE LOCOMOTORAS, CON LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS.

CUANDO ESTE CAPACITADO TENDRA A SU CARGO EL MOVIMIENTO DE LAS LOCOMOTORAS EN LA CASA DE MAQUINAS, Y CENTROS DE ABASTO, DEL CUIDADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SE LE ASIGNEN, ASI COMO DE SU GRUPO DE TRABAJO EN LO RELATIVO A SEGURIDAD, CAPACITACION Y MANEJO DE MATERIALES. LLEVARÁ A CABO TAMBIÉN TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

PUESTO: OPERARIO.

REALIZA EL ABASTECIMIENTO, LAS REPARACIONES Y CONSERVACION DE LOCOMOTORAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES DE CATEGORIA SUPERIOR TENDRA A SU CARGO EL MANEJO, CONSERVACION Y CUIDADO DE LAS HERRAMIENTAS Y DEMAS EQUIPOS PARA EJECUTAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LAS LOCOMOTORAS CON LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS. LLEVARÁ A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES RELACIONADAS CON SU PUESTO

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

PUESTO: AYUDANTE DE OPERARIO.

ESTARA A LAS ORDENES DE LOS OPERARIOS PARA EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN LAS LOCOMOTORAS Y EJECUTA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EXPERIENCIA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE ESTA RAMA, LLEVANDO A CABO TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

ESPECIALIDAD: CARROS.

PUESTO: OPERARIO CALIFICADO

REALIZA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES EN LOS LUGARES ASIGNADOS, SIN NECESIDAD DE DIRECCION Y SUPERVISION CONTINUA, TODO LO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y CORRECTIVO DE CARROS, CON LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS. SERA EL RESPONSABLE DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE SE LE ASIGNEN, ASI COMO DE SU GRUPO DE TRABAJO EN LO RELATIVO A SEGURIDAD, CAPACITACION Y MANEJO DE MATERIALES. LLEVARA A CABO TAMBIEN TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO.

PUESTO: OPERARIO.

REALIZA LAS REPARACIONES Y CONSERVACION DE CARROS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE U OFICIALES DE CATEGORIA SUPERIOR. TENDRA A SU CARGO EL MANEJO CONSERVACION Y CUIDADO DE LAS HERRAMIENTAS Y DEMAS EQUIPOS PARA EJECUTAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS CARROS CON LA CALIDAD REQUERIDA Y DE ACUERDO A LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS. LLEVARA A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES RELACIONADAS A SU PUESTO.

CONVENIO DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD QUE CELEBRAN EL SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y LA EMPRESA FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V. -----

En La Ciudad de México, D.F., siendo las 12:00 horas del día 18 de marzo de 1998, comparecieron por una parte y en representación del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, los Señores: DIP. VICTOR F. FLORES MORALES, SECRETARIO NACIONAL, FRANCISCO GRAJALES PALACIOS, SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ESTADÍSTICA; MANUEL ARMANDO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO NACIONAL TESORERO; CARLOS CACERES CARENZO, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'OFICINAS; AUSENCIO SIFUENTES VICTORINO, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'TRENES; LICENCIADO EDUARDO CANALES AGUIAR, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'TALLERES; ANTONIO PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'VIA; ANTONIO RICO GONZÁLEZ, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'ALAMBRES; FRANCISCO JAVIER VITAL VALENTE, SECRETARIO NACIONAL DE AJUSTES P'COCHES-DORMITORIO; GONZALO PERALTA VARGAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN; FELIX GONZÁLEZ ALARCÓN, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN; SERGIO MORA COVARRUBIAS, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN Y LICENCIADO JULIO ERNESTO LORENZO PEREGRINA, APODERADO GENERAL. Y por la otra parte, la Empresa denominada Ferrocarril Mexicano, S.A. De C.V., Representada Por Los Señores: ING. XAVIER GARCÍA DE QUEVEDO, DIRECTOR GENERAL; SR. GABINO PÁEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR CORPORATIVO DE RELACIONES INDUSTRIALES; LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ Y GARCÍA, ASESOR LEGAL -----

Quienes manifestaron que después de amplias deliberaciones y en cumplimiento a la Cláusula DECIMA NOVENA del Convenio celebrado en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de fecha diecinueve de febrero de 1998, con el fin de alcanzar una operación eficiente y de calidad que permita la competitividad en el mercado de transporte de carga se acordó que una de las acciones más viable es el incremento de la Productividad y la Calidad, por lo que han llegado al acuerdo que se consigna en las siguientes Declaraciones y Cláusulas: -----

-----DECLARACIONES-----

- Primera.- Declaran Empresa y Sindicato compartir las metas de Productividad, calidad y eficiencia, que requiere el mercado del Transporte ferroviario en México, por ello se comprometen a sumar esfuerzos en la consecución de estas metas y para el establecimiento de la Productividad y calidad de los servicios, han determinado crear un entorno propicio, en todas las áreas de actividad y una comunicación fluida que facilite el conocimiento claro y preciso de las metas y requerimientos comunes. -----

Segunda.- También declaran que para regular y fomentar el desarrollo de dichos objetivos acuerdan constituir la Comisión Mixta de Productividad y Calidad, que se -----

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V.

CONVENIO DE PRODUCTIVIDAD

FEBRERO, 1998

PUESTO: AYUDANTE DE OPERARIO

ESTARA A LAS ORDENES DE LOS OPERARIOS PARA EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN LOS CARROS Y EJECUTA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EXPERIENCIA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE ESTA RAMA. REALIZANDO TAMBIÉN LAS LABORES AFINES A SU PUESTO

RAMA: VIA Y CONEXOS

PUESTO: OPERARIO CALIFICADO.

TENDRA A SU CARGO LA SUPERVISION DE LAS REPARACIONES Y CONSERVACION DE VIA, PUENTES Y EDIFICIOS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SUS JEFES U OFICIALES, EN LOS LUGARES ASIGNADOS SIN NECESIDAD DE DIRECCION O SUPERVISION CONTINUA. EXAMINA EN SU CASO, LA NATURALEZA DE LAS CONDICIONES DE VIA Y TOMA LAS ACCIONES CORRECTIVAS, GESTIONA OPORTUNAMENTE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS. EJECUTA LOS AJUSTES Y LAS REPARACIONES LIGERAS QUE REQUIERA LA MAQUINARIA A SU CARGO, EN EL CASO DE QUE SEAN MAYORES Y AVISARA A SU JEFE U OFICIALES

TENDRA A SU CARGO LA VIGILANCIA DE LA MAQUINARIA, HERRAMIENTAS UTILES Y SERA EL RESPONSABLE DE SU GRUPO DE TRABAJO EN LO RELATIVO A SEGURIDAD, CAPACITACION, Y MANEJO DE MATERIALES LLEVARA A CABO TAMBIÉN TODAS AQUELLAS LABORES INHERENTES A SU PUESTO

PUESTO: OPERARIO.

REALIZA LAS REPARACIONES Y CONSERVACION DE VIA, PUENTES Y EDIFICIOS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SUS JEFES U OFICIALES DE CATEGORIA SUPERIOR. TENDRA A SU CARGO EL MANEJO, CONSERVACION Y CUIDADO DE LA MAQUINARIA QUE OPERE, ASI COMO DE SUS HERRAMIENTAS, UTILES Y DEMAS ELEMENTOS. EJECUTARA LOS AJUSTES Y LAS REPARACIONES LIGERAS QUE REQUIERA LA MAQUINARIA A SU CARGO, EN EL CASO DE QUE SEAN MAYORES AVISARA A SU JEFE U OFICIALES. TENDRA A SU CARGO EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE LA MAQUINARIA A SU CARGO, CUANDO SEA NECESARIO TRASLADARLA, DE UN LUGAR A OTRO CUIDANDO DE SU ASEGURAMIENTO LLEVANDO A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES PROPIAS A SU PUESTO

ANEXO NUMERO 8

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

RAMA: COCHES DORMITORIOS

PUESTO: PORTERO.

TRABAJADOR A CARGO DE LA RECEPCIÓN DEL PASAJE EN COCHES DE PRIMERA ESPECIAL, QUIEN SE ENCARGA DE DAR ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TRAYECTO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN TRÁNSITO DURANTE EL SERVICIO RECIBIRA INSTRUCCIONES DEL CONDUCTOR Y DE LOS OFICIALES SUPERIORES. LLEVANDO A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES PROPIAS A SU PUESTO

PUESTO: ASEADOR

TRABAJADOR A CARGO DEL ASEO INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS COCHES EN LAS TERMINALES. LLEVANDO A CABO ADEMÁS TODAS AQUELLAS LABORES PROPIAS A SU PUESTO.



**Ferrocarril
Mexicano**



**CONVENIO
DE
PRODUCTIVIDAD**

México, D.F. 1998